



Hebreo [marrueño]

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVENIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Yo el mi Consejo de la Camara de pachen de lo
titulo en favor de la persona, o personas aqui en
dici pervenire con forme a lo que esta referido
siendo de las Calidades que para servir de Regie
ren, Expresando en el esta mardo, y prerrogati
va, y lo mismo hagan con lo que adelante sabre
deven en el. Y asi mismo mando reguante y cum
pla todo lo contenido en esta mi Carta, sin Embargo
de qualquier Leyes, y Pragmaticas de otros mis
Reynos, y Señorios que haia en contrario, con las
quales para en quanto esto toca, y por esta vez
dispense, quedando en su fuerza y vigor para
en lo venidero adelante. Y de esta mi Carta se
ha de tomar la razon en la Chancaria Real, e
valores en mi Real Hacienda a que esta agra
gada de la media anata, Expresando haver
se pagado, o quedar asegurado este dho. con
Declaracion de lo que importare, sin cuya forma
lidad mando sea ningun valor, y no se
admira ninguna cumplimientos esta mex
za en los Tribunales de vxo, fuera de la Ca
re. Dada en San Lorenzo de lo vno el
Noviembre de mil setecientos setenta y cinco
Yo el Rey =